



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 211/06

Sucre, 17 de mayo de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota Presidencia M.I. N° 017/06 de fecha 02 de mayo de 2006, el Lic. Gonzalo Terceros Rojas, Alcalde Municipal de Cochabamba y Presidente de la Mancomunidad de Integración, a través del Presidente del H. Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, hace llegar una convocatoria a la OCTAVA REUNIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE INTEGRACIÓN que se realizará en la ciudad de Sucre el 26 de mayo de 2006 a Hrs.: 16:00 en el Salón Tristán Marof de la Casa Municipal de Cultura.

Que, en el mencionado evento se tratará el siguiente Orden del Día:

1. Lectura del Orden del Día
2. Lectura y aprobación de actas
3. Informe Gestión Directorio 2006 – 2007
4. Elección Directorio 2006 – 2007
5. Varios

Que, en Sesión Plenaria de fecha 17 de mayo de 2006, luego de varias consideraciones, el Pleno del Ente Deliberante ha resuelto aprobar por unanimidad la declaratoria en comisión el día 26 de mayo de 2006 a todos los Concejales Municipales de la Sección Capital Sucre con carácter obligatorio, con el objeto de que participen de la OCTAVA REUNIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE INTEGRACIÓN que se realizará en la ciudad de Sucre el 26 de mayo de 2006 a a Hrs.: 16:00 en el Salón Tristán Marof de la Casa Municipal de Cultura.

Que, es atribución del Órgano Deliberante declarar en Comisión de Servicios a los Concejales y personal Jerárquico del H. Concejo Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal en concordancia con el Art. 12° num. 4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1° DECLARAR en Comisión el día 26 de mayo de 2006 a todos los Concejales Titulares del H. Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, a los Asesores de la Comisión de Planificación del H.C.M.: Ing. Ana Rosa Vera Guzmán, Arq. Oscar Ramirez Padilla y Abog. Yuri Arévalo Villarroel, así como al Asesor General, Abog. Walter Vargas Palenque, todos con carácter obligatorio con el objeto de que participen de la OCTAVA REUNIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE INTEGRACIÓN que se realizará en la ciudad de Sucre el 26 de mayo de 2006 a Hrs.: 16:00 en el Salón Tristán Marof de la Casa Municipal de Cultura.

Art. 2° La Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Ma. Graciela Pinte Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL